con el respecto y veneracion de vida y q.e aun concelen
cio se proceda al encarcam.to a Cedado
por Marqual Bruno Heredia de este
Vecindario a quien al efecto eligen por
Comisionado q.e pasa a ejecutarlo ala Capital con
siendole qlquiera facultad se requiere y so
necesaria con arreglo a derecho y la misma q.
tiene para ello ala Corporacion sin limitacion al
guna pues lo aceptaron y pasaron p.r lo q.e se con
arreglo a ella y a lo prevenido en las mencionadas
reales ordenes e instrucciones q.e citan y demas
reales q.e superiores ordenes vigentes teniendo
para dho. encarcam.to presente el referido Co
misionado si fuere necesario los prod.tos de la mas
cionado reparto en el ultimo quinquenio ala cal
epoca en que ha administrado quanto cale q.e ha
cada arrendador en cada un ultimo año asi
como la perdida q.e un arrendador reclame p.
lo exceso de la renta que tenia q.e pagar y pos
comun en este Pueblo Vecindario de sesenta y cu
ro la mayor parte quinientos y de la clase de na
zero menestrales y Jornaleros colonos y arrenda
tarios y para que todos se entiendan y proceda legi
timar su proceder el comisionado a cuidar y igualm.
se le libre p.r el presente Serio. Testimonio literal de
este acuerdo y oficio citado q.e se remitan al libro de
pitular Consiste. Lo firmaron de Quien doy fee = Sanz = Lopez = Victorino Fernandez
Antonio Fernandez = Fran.co Navarro = Antemi
Fran.co Garcia
Manuel Galiano